BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 152, fecha: martes, 10 de Agosto de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA SANCIONADORA EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

2461

En virtud del artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo adoptado en sesión de pleno celebrada con fecha 30 de julio de 2021, mediante el que se delega en la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en las vías urbanas del municipio de Mondéjar, así como se solicita a la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara la asunción de las mencionadas competencias municipales.

En Mondéjar, a 3 agosto de 2021. El Alcalde, José Luis Vega Pérez